

## **PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS**

Se propone la creación del “Programa de Adecuación de las CyMAT de los Laboratorios (PACyMAT)” cuyo objetivo será la implementación de medidas que aseguren salud y seguridad tanto al personal involucrado como a los alumnos.

Serán sus características:

- 1- **Ámbito de aplicación:** Todos los laboratorios de docencia, investigación y producción, y sus sectores, funciones y dependencias conexas, incluyendo sus depósitos, oficinas, servicios o locales que posean en otras localidades.
- 2- **Alcance:** A todas las actividades que se realicen en los ámbitos mencionados anteriormente.
- 3- **Sujetos obligados:** Las autoridades de las unidades académicas en que se desarrollan las actividades y los directores/jefes/responsables de los laboratorios
- 4- **Responsable del programa en cada Universidad:** el área de Seguridad e Higiene (Comisión o Servicio correspondiente), la que podrá dar la participación que estime conveniente a otras dependencias o instituciones (ART por ejemplo).
- 5- **Responsable de la elaboración del programa:** Coordinador de la Subcomisión de Higiene y Seguridad del CIN (SCHySCIN).

Las etapas necesarias para cubrir este Programa son:

- 1- Compromiso de todas las Universidades de implementar los servicios de Medicina y Salud y Seguridad, así como las Comisiones de Seguridad previstas en el C.C.T para el personal no docente.
- 2- Con los servicios mencionados se realizará un relevamiento de las CyMAT, fijándose un plazo de finalización del trabajo.
- 3- Para darle seguimiento al Programa se formará una Comisión especial integrada por representantes (un titular y un alterno) de cada uno de los gremios CONADU, CONADU HISTÓRICA, FEDUN y FATUN, presidida por el Coordinador de la SCHySCIN. Se invitará a participar de esta Comisión a los Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y CONICET.
- 4- **Plan de acción:** La Subcomisión de Higiene y Seguridad deberá elaborar un plan director que deberá contemplar como mínimo:
  - a. Relevamiento de la CyMAT, uso de sustancia tóxica y peligrosa por vía de una declaración jurada de cada uno de los titulares de los laboratorios, y de otras medidas como ser capacitación, uso de procedimientos, etc.
  - b. Medidas a implementar a corto plazo: Capacitación, concientización, medidas mínimas de mejoras de bajo o cero costo, plan de obras de resolución de peligro inminente en cada universidad
  - c. Medidas a implementar a mediano plazo: Elaboración de procedimientos de seguridad
  - d. Medidas a implementar a largo plazo: plan de obras que sea necesario por su monto solicitar financiamiento y lograr acreditaciones de los laboratorios en Higiene y seguridad con auditorías de verificación.
- 5- Supervisión del plan de acción

- 6- Plan de capacitación, de acuerdo a los resultados obtenidos, que se realizará con la participación gremial solicitando su financiación a la SRT.
- 7- Presentación del programa al Ministerio de Educación para solicitar el financiamiento que requiera la implementación de las obras necesarias.